

Sumario

Número 176 - Jueves, 12 de septiembre de 2019 - Año XLI

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de ofertas de espectáculos para la Red Andaluza de Teatros Públicos 2020.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

13

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Acuerdo de 29 de agosto de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se designa miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

14

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

15



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondiente a las ofertas de empleo público 2016 y 2017. 16

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al procedimiento de selección para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017. 19

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 20

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de julio de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la Resolución del Rector de esta Universidad, de 9 de mayo de 2019, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz mediante turno libre. 22

Resolución de 6 de septiembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2019. 25

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 30 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Espiel (Córdoba). (PP. 1995/2019). 27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 9 de julio de 2019, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Internacional de Granada», de Dílar (Granada). (PP. 1939/2019). 29

Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. 31

Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. 32

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 30 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Peral, t.m. de Zurgena (Expte: AL-41353). (PP. 1998/2019). 33

Acuerdo de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un período de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 2040/2019). 34

Acuerdo de 29 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de modificación de características del aprovechamiento de aguas públicas en el expediente que se cita. (PP. 1980/2019). 36

Acuerdo de 9 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén, por la que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Chilluevar (Jaén). (PP. 2102/2019). 38

Acuerdo de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 2167/2019). 39

Acuerdo de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 2168/2019). 40

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 7 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1039/2018. (PD. 2241/2019). 41
- Edicto de 16 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 826/2015. 42

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

- Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Comunidad de Regantes de Coto de Bornos, por el que se informa de la adjudicación de las obras definidas en el proyecto que se cita. (PP. 2029/2019). 44
- Anuncio de 14 de agosto de 2019, de la Comunidad de Regantes «Loma de las Vacas», por el que se convoca concurso público para la contratación de las obras que a continuación se citan. (PP. 2142/2019). 45

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Anuncio de 23 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno en Almería, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración del permiso de investigación que se cita, sito en los términos municipales de Tíjola y Lúcar (Almería). (PP. 1935/2019). 47
- Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición realizada por la mercantil Planta Fotovoltaica El Arrabal 14, S.L.U., por la que se solicita autorización administrativa previa y de construcción así como la declaración en concreto de utilidad pública para la línea aérea de alta tensión que se cita, situada en los términos municipales de Gerena y Guillena (Sevilla). 48
- Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 51
- Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 52

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

- Anuncio de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales. 53
- Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 54
- Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del Sector de la Construcción (REA). 56
- Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA). 57

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 58
- Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, que se citan. 61
- Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento que se cita. 63
- Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada resolución de baja de explotación ganadera de ovino. 64
- Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas Trámite de audiencia en procedimiento de Registro de explotación ganadera. 65
- Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de baja de explotaciones ganaderas. 66

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada el trámite de audiencia en el procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 67

Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales que se cita/n. 68

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 9 de septiembre de 2019, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace pública la resolución adoptada por el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía en el expediente que se cita. 69

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 70

Anuncio de 31 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 72

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 1 de julio de 2019 al interesado que se cita. 74

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 12 de julio de 2019 al interesado que se cita. 75

Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el emplazamiento en recurso contencioso-administrativo. 76

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de agosto de 2019, del Ayuntamiento de Cartaya, referente a convocatoria para proveer cuatro plazas de Agente de Policía Local, siendo el sistema de acceso el turno libre mediante proceso de oposición. (PP. 2194/2019). 77

Anuncio de 12 de julio de 2019, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la provisión de cuatro plazas de Intendente de la Policía. (PP. 1842/2019). 78

Anuncio de 12 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la provisión de noventa y siete plazas de Policía. (PP. 1843/2019).	79
Anuncio de 12 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la provisión de 4 plazas de Subinspector/a de la Policía. (PP. 1845/2019).	80
Anuncio de 28 de agosto de 2019, del Ayuntamiento de La Algaba, sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de agosto de 2019, de aprobación de las bases generales por las que se ha de regir la convocatoria para cubrir en propiedad y mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza en la categoría de Subinspector/a de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario/a. (PP. 2189/2019).	81

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de ofertas de espectáculos para la Red Andaluza de Teatros Públicos 2020.

En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º, que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principios rectores, el libre acceso de todas las personas a la cultura y el respeto a la diversidad cultural, así como la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía. A su vez, el artículo 68.3.1.º establece que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de cultura que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, en relación con el cual se incluye el fomento y la difusión de la creación y la producción teatrales, musicales, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como entidad de Derecho Público adscrita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 6 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está interesada en seleccionar espectáculos de danza, teatro, circo y música de especial interés cultural para su programación en los municipios titulares de teatros dentro de la Red Andaluza de Teatros Públicos.

Por los motivos expuestos, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los mencionados Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Esta Resolución tiene por objeto convocar la presentación de ofertas de espectáculos de teatro, danza, música y circo para formar parte del Catálogo conforme al que se establecerá la programación correspondiente al año 2020 de los municipios andaluces adheridos a la Red Andaluza de Teatros Públicos (anteriormente Enrédate).

Con las compañías y formaciones titulares de los derechos de explotación de espectáculos seleccionados que finalmente sean programados por los municipios adheridos al programa, se suscribirán, tanto por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales como por los municipios adheridos, los correspondientes contratos de representación pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. Requisitos de los participantes

Podrán presentar sus ofertas de espectáculos de teatro, danza, música y circo las entidades con domicilio social o establecimiento permanente en Andalucía. En el caso de las formaciones musicales, el 50% de sus miembros tendrán que ser andaluces o residentes en Andalucía.

La convocatoria se dirige a compañías y formaciones profesionales, de carácter privado, constituidas en alguna de las figuras empresariales previstas por la ley, quedando expresamente excluidas las asociaciones u otras entidades sin ánimo de lucro.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá invitar, de las disciplinas de teatro y música, a compañías o formaciones de reconocido prestigio, no residentes en Andalucía, que serán sometidas a valoración, a efectos de seleccionar aquellas cuyos espectáculos se integren finalmente en el Catálogo. La programación, de los municipios adheridos al Programa, de espectáculos de formaciones no andaluzas no podrá suponer más del 20% de la programación general.

El espectáculo propuesto deberá haber sido estrenado con anterioridad al 3 de septiembre de 2019.

Tercero. Solicitud.

1. Lugar y plazo de presentación.

La solicitud suscrita por el representante legal de la compañía o formación deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en la web del programa www.redandaluzadeteatrospublicos.es.

La solicitud, suscrita por el representante legal de la compañía o formación y dirigida a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentará preferentemente a la atención de «Red Andaluza de Teatros Públicos», en la Unidad de Música y Artes Escénicas, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales mediante correo electrónico informacion.redandaluzadeteatros.aaicc@juntadeandalucia.es (en caso de disponer de firma digital).

Podrá también presentarse de manera presencial o mediante correo certificado a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales sita en el Edificio Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. O cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, deberán comunicarlo al correo electrónico informacion.redandaluzadeteatros.aaicc@juntadeandalucia.es.

El registro de solicitudes que se presenten directamente en la Agencia, finalizará a las 14:00 horas del último día de plazo.

2. Se presentará una sola solicitud por espectáculo.

No obstante, se podrá presentar más de una solicitud para el mismo espectáculo siempre que se oferte para su representación en diferentes formatos. En este supuesto, podrá existir diferencia de caché dependiendo del número de componentes, en cuyo caso se especificará, junto al título del espectáculo, el número de componentes.

3. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Contenido de la solicitud:

Además del formulario de solicitud debidamente cumplimentado las solicitudes se acompañarán de:

- Dossier del espectáculo. En el dossier del espectáculo en la modalidad de música se especificará el programa que se interpretará.
- Necesidades técnicas.
- Enlace a video completo del espectáculo al que se hace referencia en el formulario de solicitud. A excepción de los espectáculos de música, aunque es obligatorio presentar un

link a un vídeo con la grabación completa de los espectáculos estrenados, se recomienda además la presentación de un link de 10 segundos para la promoción del mismo.

Únicamente en el caso de conciertos o música instrumental se podrá enviar alguna grabación parcial de los mismos, aunque siempre deberá tener el contenido suficiente para su valoración de un mínimo de 10 minutos.

Cuarto. Trámite de subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de siete días naturales, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud previa resolución.

El acto de subsanación se notificará de forma conjunta a todas las compañías interesadas publicándose en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Quinto. Procedimiento de selección.

Las propuestas presentadas serán objeto de una valoración por parte de los gestores culturales de los teatros municipales adheridos al programa en el año 2019, esta valoración supondrá un 50% de la valoración total, el porcentaje restante corresponderá al personal técnico de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con la posibilidad de invitar a expertos del sector a formar parte de dicha valoración.

Serán seleccionados aquellos espectáculos que hayan obtenido mayor valoración, teniendo la Agencia la potestad para determinar el número de espectáculos que finalmente formarán parte de los respectivos Catálogos. Éste responderá a criterios de pluralidad y equilibrio de estilos, así como de diversidad de formatos y públicos, heterogeneidad de los espacios escénicos y singularidad de las acciones ofertadas por las compañías para la captación y fidelización de espectadores.

Estos espectáculos conformarán los Catálogos correspondientes a las modalidades de teatro, música, danza y circo respectivamente, de los que los gestores culturales de los teatros adscritos seleccionarán los que compondrán sus programaciones.

Una vez publicado el catálogo los espectáculos permanecerán en vigor el año 2020.

El catálogo se actualizará a lo largo de 2020 mediante una nueva convocatoria.

Requisitos para los seleccionados.

En un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación del catálogo, se aportará la siguiente documentación de los espectáculos que lo conformen:

- Documentación acreditativa de la cesión de los derechos de autor.
- En el supuesto de que el espectáculo a representar se trate de una obra no sujeta a la autorización del autor, el solicitante deberá presentar una declaración responsable sobre esta no sujeción.
- Factura proforma con tipo de IVA que aplica.

En caso de no presentar esta documentación en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Sexto. Evaluación de las ofertas.

Para la evaluación de las ofertas presentadas se tomará en consideración los siguientes criterios:

- Valoración artística del espectáculo.
- Valoración de la trayectoria de la compañía/formación.
- Innovación y apuesta por la creación contemporánea.
- Adecuación a la programación del espacio escénico.
- Compromiso con los derechos de la infancia y la contribución a la formación artística del público infantil y juvenil.
- Oferta económica (caché).

Séptimo. Condiciones de desarrollo del programa.

- Los cachés propuestos tendrán carácter estimativo, la empresa artística podrá establecer dos presupuestos diferentes en función del kilometraje (<250 km, >250km). En todo caso, el caché no podrá ser superior a 8.000 € (IVA incluido).

- Salvo en el caso de Abecedaria, las condiciones económicas definitivas así como el resto de los acuerdos y pormenores sobre la/s representación/es, habrán de ser acordados entre cada teatro y compañía/formación.

- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cofinanciará, junto con los teatros municipales adheridos, los espectáculos del Catálogo que sean finalmente programados.

- Existirá un Catálogo único para cada una de las modalidades por lo que los responsables de los teatros podrán seleccionar indistintamente espectáculos de teatro, danza, música y circo ya sea para público adulto o infantil, sin tener que limitarse a una modalidad concreta. Sólo tendrán la obligación de incluir al menos un espectáculo de danza por temporada y uno de música ya sea de calle o de sala. Quedan excluidos de esta consideración los espectáculos no andaluces y aquellos considerados «talleres». Tendrán la consideración de «talleres» los espectáculos basados en un conjunto de prácticas socioeducativas con personas, grupos o comunidades que, a través de metodologías dramáticas o teatrales, generan procesos de creación cultural y persigue el empoderamiento de los participantes.

- El caché acordado con la empresa artística, de conformidad con las condiciones establecidas en la convocatoria, será abonado al 50% por cada teatro y la Agencia por lo que, una vez concretadas las representaciones, la compañía/formación deberá establecer los preceptivos contratos de representación pública tanto con el ayuntamiento (o entidad jurídica pública que ostente la representación del teatro) como con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Del mismo modo deberá emitir contra cada una de las instituciones la factura correspondiente a su parte del total del caché.

- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá no aceptar una determinada representación en un determinado teatro si constata una falta de adecuación entre las necesidades técnicas de un espectáculo y las características o la dotación del teatro. En este caso se invitaría al teatro a elegir otro espectáculo.

Octavo. Condiciones específicas del programa Abecedaria.

1. La selección de los espectáculos que formarán parte de la programación de Abecedaria se llevará a cabo por una comisión de expertos en educación, de la Consejería de Educación y Deporte, y artes escénicas, siendo esta comisión responsable de designar los espectáculos que finalmente realizarán la gira en los municipios adheridos a esta modalidad para la anualidad correspondiente.

2. La selección de espectáculos que formarán parte del programa Abecedaria se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El valor artístico y cultural de la actividad o representación.

- Adaptación de los espectáculos a los distintos ciclos educativos (Educación infantil 0-3 y 3-6 años, 1.º 2.º y 3.º ciclo de Primaria y Educación Secundaria) en propuestas escénicas, desarrollo y temáticas.

- En los proyectos de música que se presenten para solistas en el aula y conciertos didácticos se valorará la inclusión de la figura del comunicador con el público infantil y será necesario un técnico de sonido para actuar en espacios escénicos. Igualmente se valorará el carácter original de la música.

- Propuestas escénicas que abran el imaginario infantil, que tengan en cuenta la problemática y vivencias actuales de la infancia, perspectiva de género, que aporten modelos de investigación en estéticas y valores acordes con la formación de espectadores/as, críticos, selectivos y creativos.

3. Las compañías deberán suscribir los preceptivos contratos de representación pública tanto con el ayuntamiento (o entidad jurídica pública que ostente la representación del teatro) como con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El caché será abonado en un tercio por cada ayuntamiento (o entidad jurídica pública que ostente la representación del teatro) y los dos tercios restantes por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Del mismo modo deberá emitir a cada una de las instituciones la factura correspondiente a su parte del total del caché.

La taquilla se gestionará desde la AAIICC que asumirá el pago, a la entidad de gestión que corresponda, de los derechos de propiedad intelectual como consecuencia del acto de comunicación pública. El importe de la taquilla será para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

4. En todo lo no previsto en este apartado para el programa Abecedaria, resultará de aplicación el resto de estipulaciones establecidas en la presente resolución.

Noveno. Forma de pago.

La Agencia abonará a las compañías/formaciones la parte correspondiente del caché de las representaciones realizadas en el programa, previa presentación de las correspondientes facturas emitidas con las formalidades legalmente establecidas, una vez realizada la representación.

Décimo. Devolución de solicitudes originales.

1. La documentación de las propuestas no seleccionadas quedará a disposición de los interesados durante el plazo de un mes a contar desde la notificación de la Resolución, en la oficina de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Unidad de Artes Escénicas y Música.

2. La documentación no retirada en esta fecha pasará a formar parte de los fondos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con fines de documentación y archivo.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- La Directora, M.^a del Mar Sánchez Estrella.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería, de fecha 8 de julio de 2019 (BOJA núm. 136, de 17 de julio), al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado reglamento.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por la persona titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: ***6150**.

Primer apellido: Peña.

Segundo apellido: Adarve.

Nombre: José Luis.

Código puesto de trabajo: 2387810.

Puesto T. adjudicado: Sv. Agricultura, Ganadería, Industria Calid.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Centro de destino: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Acuerdo de 29 de agosto de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se designa miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

El artículo 21.1.g) del Texto Refundido de Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, establece que formarán parte del Consejo Social de las Universidades Públicas, en representación de los intereses sociales, entre otros, cuatro vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que deberán ser personalidades relevantes de la vida cultural, profesional, económica, laboral, científica y social.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 29 de agosto de 2019,

A C U E R D A

Designar a don José Isaías Rodríguez García-Caro como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de los intereses sociales.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, la Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), resuelve adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Sist. Inform. Competencia, código 11439110, adscrito a la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, convocado por Resolución de 30 de julio de 2019 (BOJA núm. 148, de 2 de agosto), de este organismo, a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recuso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de septiembre de 2019.- La Dirección-Gerencia, P.V. (ex art. 11.2 Ley 6/2007, de 26.6), el Presidente del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, José Luis de Alcaraz Sánchez-Cañaverál.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: *****020V.

Primer apellido: Romero.

Segundo apellido: Gago.

Nombre: Eva María.

Código P.T.: 11439110.

Puesto de Trabajo: Sv. Sist. Inform. Competencia.

Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Centro directivo: Dirección-Gerencia.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondiente a las ofertas de empleo público 2016 y 2017.

Elevados por la correspondiente comisión de selección los listados definitivos del procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, convocado por Resolución de 18 de enero de 2018 (BOJA núm. 19, de 26.1), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados definitivos de personas aspirantes seleccionadas en las categorías profesionales del Grupo III, convocadas mediante la citada Resolución de 18 de enero de 2018. Asimismo, se hace pública la relación de plazas vacantes ofertadas para cada una de las categorías profesionales convocadas para que las mismas, en acto único, en el lugar, fecha y hora que se determina a continuación, realicen la petición de destinos y presenten la documentación preceptiva relacionada en el apartado cuarto de la presente resolución.

Segundo. Los listados referidos en los párrafos anteriores quedarán expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la página web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Tercero. Los integrantes del listado definitivo de personas seleccionadas deberán presentarse personalmente o mediante representante debidamente acreditado, en los términos del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en C/ Alberto Lista, núm.16, de la ciudad de Sevilla en las fechas y horas previstas en el cuadro que sigue, para realizar en dicha comparecencia personal la petición de destinos y entrega de la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en la base séptima. 8 de la Resolución de convocatoria:

CATEGORÍA PROFESIONAL	SELECCIONADOS CONVOCADOS	FECHA	HORA
MONITOR ESCOLAR (3061)	TODOS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019	13:00 h
TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (3070)	DEL NÚM. 1 AL 50	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019	9:00 h
	DEL NÚM. 51 AL 97	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019	12:00 h
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL (3060)	TODOS	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019	10:00 h
DIRECCIÓN DE COCINA (3053)	TODOS	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019	12:00 h
OFICIAL PRIMERA OFICIOS (3139)	TODOS	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019	13:30 h

Si en el momento indicado la persona seleccionada no se personase, salvo causa de fuerza mayor; no presentase la referida documentación, o no pidiese puestos en número suficiente, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionada en el concurso convocado por la presente resolución, quedando anuladas todas sus actuaciones. Será en este momento cuando, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas y en el supuesto de haberse producido renunciaciones o inasistencias de las personas aspirantes seleccionadas, la Administración requerirá de la comisión de selección, por una única vez, una relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible consideración como personas adjudicatarias de la categoría correspondiente. Dicha relación complementaria en ningún supuesto abrirá un nuevo periodo de baremación, por lo que solo podrán formar parte de dicho listado complementario las personas aspirantes que habiendo sido valoradas por la comisión de selección cuenten con una puntuación total consecutiva e ininterrumpida a las inicialmente propuestas.

Cuarto. Las personas aspirantes que figuren en la relación de personas seleccionadas o sus representantes, deberán incorporar en la mencionada comparecencia:

a) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

b) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría profesional, expedido por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda a la persona interesada. Las personas aspirantes que presenten una discapacidad igual o superior al 33% deberán aportar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acrediten su aptitud para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

c) En el caso de optar por puesto con la característica singular «Contacto Habitual con Menores», y a fin de acreditar la circunstancia de no haber sido condenada por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, habrá de cumplimentarse declaración responsable en tal sentido, así como prestar su consentimiento para la consulta de sus datos, contenidos en el Registro Central de delincuentes sexuales, según modelo que se facilitará al efecto. Caso de no autorizarse la consulta al citado Registro, habrá de aportarse certificación negativa emitida por dicho órgano.

Siempre que no se produzcan inasistencias, o de la documentación presentada se infiera que alguno de los asistentes carece de los requisitos, se entregará a los comparecientes documento acreditativo de la plaza inicialmente asignada, sin perjuicio de que los destinos definitivos se indiquen en la resolución que pone fin al procedimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 9 de septiembre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al procedimiento de selección para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017.

De conformidad con lo establecido en la base séptima.2 de la Resolución de 2 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017 (BOJA núm. 130, de 6 de julio), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 9 de septiembre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sito en C/ San José, núm. 13, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o «Curriculum Vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 2 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Alejandro Romero Romero.

A N E X O

Consejería/ Organismo: Cultura y Patrimonio Histórico.

Centro directivo: S.G. Patrimonio Cultural.

Centro destino: S.G. Patrimonio Cultural.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Asesor/a Técnico/a.

Código: 13208210.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: - -
Nivel complemento destino: 27.
Complemento específico: XXXX- 19.127,64.
Experiencia: 3.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de julio de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la Resolución del Rector de esta Universidad, de 9 de mayo de 2019, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz mediante turno libre.

Con fecha 4 de junio de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 133, la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC76GER/2019, de 9 de mayo de 2019, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz mediante turno libre.

Las bases de la convocatoria, en su Anexo I.B.d), regula la valoración de la experiencia distinguiendo entre la desarrollada en la Universidad de Cádiz y la de otras Administraciones Públicas. No obstante, el artículo 10.4.b) del Reglamento de 18 de diciembre de 2017, de selección, contratación y nombramiento del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz establece que la valoración del trabajo desarrollado (experiencia) «comprenderá la experiencia profesional dentro del sector público, distinguiéndose entre la desarrollada en la Universidad de Cádiz, otras universidades y el resto de Administraciones Públicas, así como la desarrollada en los distintos grupos, escalas y puestos de trabajo». La distinción en la valoración de la experiencia definida en el artículo 10.4.b) del citado Reglamento encuentra su justificación en los siguientes motivos.

Por una parte, la distinción en la valoración de la experiencia en las Universidades en relación con otras Administraciones Públicas viene fundamentada en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, reguladora de Régimen Jurídico del Sector Público y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que excluye de la consideración de «Administración Pública» a las Universidades Públicas. Las funciones correspondientes a la escala de Gestión Universitaria (subgrupo A2) son, en este sentido, sustancialmente diferentes de las establecidas en el resto de Administraciones Públicas en el cuerpo o escala de Gestión, dado el importante componente universitario de la misma.

Por otra parte, la distinción en la valoración de la experiencia en la Universidad de Cádiz en relación con otras Universidades Públicas, aunque mínima, encuentra su justificación en las peculiaridades entre una Universidad y otra, derivadas de normativas distintas (Reglamentos aprobados por los respectivos Consejos de Gobierno), estructura organizativa y funcionamiento distintos (organización, competencias y funciones establecidas en las distintas Relaciones de Puestos de Trabajo), herramientas de trabajo distintas (tecnológicas e informáticas), y los diferentes puestos de trabajo que pueden ocupar los funcionarios de la citada escala en cada una de las Universidades.

Por todo lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 10.4.b) del Reglamento de 18 de diciembre de 2017, de selección, contratación y nombramiento del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, así como en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R56RECR/2019, de 5 de julio de 2019, procede la modificación de las bases de convocatoria de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC76GER/2019, de 9 de mayo de 2019, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz mediante turno libre, por lo que

R E S U E L V O

Primero. Modificar la letra d) del apartado B) del Anexo I de las bases del proceso selectivo convocado mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC76GER/2019, de 9 de mayo de 2019, para el ingreso en la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz mediante turno libre, quedando la redacción de dicha letra como se indica a continuación:

d) Experiencia. Se valorará la experiencia de los candidatos en puestos de cuerpos/escalas o categorías de grupos de clasificación, de administración general, dentro del sector público, distinguiéndose entre la desarrollada en la Universidad de Cádiz, las Universidades Públicas y el resto de Administraciones Públicas hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d.1. Por servicios prestados en la Universidad de Cádiz se otorgará la siguiente puntuación:

- Experiencia en puestos encuadrados en el subgrupo A2/GII:
 - En puestos con nivel superior al 24, se otorgará 1,94/365 puntos por días de servicios prestados.
 - En puestos con nivel igual o inferior al 24, se otorgará 1,65/365 puntos por días de servicios prestados.
- Experiencia en puestos encuadrados en el subgrupo A1/GI se otorgará 1,45/365 puntos por días de servicios prestados.
- Experiencia en puestos encuadrados en el subgrupo C1/GIII se otorgará 0,39/365 puntos por días de servicios prestados.
- Experiencia en puestos encuadrados en el subgrupo C2/GIV se otorgará 0,19/365 puntos por días de servicios prestados.

d.2. Por servicios prestados en otras Universidades Públicas se otorgará la siguiente puntuación:

- Experiencia en puestos encuadrados en el subgrupo A2/GII:
 - En puestos con nivel superior al 24, se otorgará 1,74/365 puntos por días de servicios prestados.
 - En puestos con nivel igual o inferior al 24, se otorgará 1,48/365 puntos por días de servicios prestados.
- Experiencia en puestos encuadrados en el subgrupo A1/GI se otorgará 1,31/365 puntos por días de servicios prestados.
- Experiencia en puestos encuadrados en el subgrupo C1/GIII se otorgará 0,35/365 puntos por días de servicios prestados.
- Experiencia en puestos encuadrados en el subgrupo C2/GIV se otorgará 0,17/365 puntos por días de servicios prestados.

d.3. Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas se otorgará la siguiente puntuación:

- Experiencia en puestos encuadrados en el subgrupo A2/GII:
 - En puestos con nivel superior al 24, se otorgará 0,97/365 puntos por días de servicios prestados.
 - En puestos con nivel igual o inferior al 24, se otorgará 0,82/365 puntos por días de servicios prestados.
- Experiencia en puestos encuadrados en el subgrupo A1/GI se otorgará 0,73/365 puntos por días de servicios prestados.
- Experiencia en puestos encuadrados en el subgrupo C1/GIII se otorgará 0,19/365 puntos por días de servicios prestados.
- Experiencia en puestos encuadrados en el subgrupo C2/GIV se otorgará 0,10/365 puntos por días de servicios prestados.

La puntuación máxima en el apartado d), será de 19,385 puntos.

Segundo. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Los aspirantes admitidos que hubieran presentado solicitud en el plazo abierto tras la publicación de la convocatoria el 4 de junio de 2019, no tendrán que presentar nueva solicitud de participación en el proceso selectivo. No obstante, podrán presentar, en el plazo señalado en el punto anterior, documentación adicional a la ya presentada relativa a la valoración de los méritos en la fase de concurso.

La presente resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 16 de julio de 2019.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC/2015, de 20.4, BOUCA del 30), la Gerente, María Vicenta Martínez Sancho.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de septiembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2019.

La Universidad de Granada publicó su Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2019, por Resolución de 13 de junio de 2019 (BOJA núm. 115, de 18.6.19).

Dicha publicación contenía un total de 113 plazas, distribuidas por distintas escalas y categorías conforme al anexo de la citada resolución. Este número de plazas se corresponden con la tasa ordinaria de reposición (bajas y altas de personal producidas en el año 2018) más un 8% adicional conforme a lo previsto en el artículo 19.uno.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, norma vigente en tanto no se apruebe una norma que regule la Oferta de Empleo Público de 2019.

A requerimiento de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda, no es posible aplicar ese incremento del 8% teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha cumplido con todos los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, requisito indispensable para poder aplicar dicho incremento.

Así mismo, con fecha de 19 de julio de 2019 entro en vigor la nueva Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios, culminando el proceso de funcionarización de los puestos que componen la estructura administrativa de la Universidad de Granada, por lo que según lo dispuesto en el apartado 1.1 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos PAS para el año 2019, procede modificar la naturaleza laboral de los puestos contenidos en el anexo de la resolución que ahora se modifica.

Por todo ello, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Modificar la Resolución de 13 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2019 ajustando el número de plazas a la tasa ordinaria de reposición incrementada en un 5% al concurrir dos de las circunstancias previstas en el artículo 19.uno.4 de la Ley 6/2018, el establecimiento de nuevos servicios públicos y un alto volumen de jubilaciones esperadas.

Segundo. Transformar las plazas de naturaleza laboral de Técnico Auxiliar en su equivalente de las Escalas Profesionales de personal funcionario.

Tercero. Los cambios descritos se recogen en el nuevo anexo que se adjunta a la presente resolución.

Granada, 6 de septiembre de 2019.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O**Oferta Pública de Empleo PAS 2019**

Grupo	Escala	Núm. de plazas
A2	Escala de Gestión Informática	18
A2	Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	6
C1	Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos	3
C1	Escala Básica Informática	5
C2	Escala Auxiliar Administrativa	46
C2	Escala Auxiliar de Especialidades (antes Técnico Auxiliar)	32
	Total plazas	110

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 30 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Espiel (Córdoba). (PP. 1995/2019).

Por Acuerdo de 1 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 121, de 24 de octubre), se otorgó concesión provisional para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Espiel al Ayuntamiento de dicha localidad. El órgano competente de la Administración General del Estado dictó resolución de autorización para la puesta en funcionamiento de las instalaciones de la emisora con fecha 23 de noviembre de 2001. Este Ayuntamiento cumplimentó en plazo los trámites adicionales pertinentes, de acuerdo con lo establecido para las concesiones en tramitación en la disposición transitoria segunda del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, equiparándose la concesión provisional otorgada a la concesión regulada en el citado Decreto 174/2002, de 11 de junio. La Dirección General de Comunicación Social extendió la correspondiente acta de conformidad final el 10 de julio de 2008, notificándose a la corporación municipal el 17 de julio de 2008. La concesión fue otorgada por un periodo de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, expirando el 17 de julio de 2018.

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, deroga expresamente el citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, a excepción de los artículos 29, 30, así como los apartados 1 a 4 del artículo 17 y los apartados 1 a 4 del artículo 31. Por otra parte, esta ley no establece ningún periodo transitorio o de adaptación a la misma, por lo que resulta aplicable en toda su extensión a la presente renovación de la concesión. No obstante, habiéndose iniciado el presente procedimiento de renovación antes del día 17 de octubre de 2018, fecha de la entrada en vigor de la citada Ley 10/2018, de 9 de octubre, a dicho procedimiento le es de aplicación el citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, conforme establece la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, atendiendo al informe preceptivo favorable emitido por el Consejo Audiovisual de Andalucía, órgano encargado de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, conforme establecen el apartado 1, del artículo 131, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada; el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación en su reunión del día 30 de julio de 2019,

A C U E R D A

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Espiel (Córdoba) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días contados desde la notificación del presente acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato de concesión de servicios. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, en los términos previstos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la ejecución de los actos derivados del presente acuerdo.

Contra el presente acuerdo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 30 de julio de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

A N E X O

Provincia	Municipio	Frecuencia (MHz)	Concesionario	Periodo de renovación de la concesión
Córdoba	Espiel	107.2	Ayuntamiento de Espiel	17.7.2018 17.7.2028

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 9 de julio de 2019, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Internacional de Granada», de Dílar (Granada). (PP. 1939/2019).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Pedro Vargas Gualda y doña María Justa Vargas Gualda, como representantes mancomunados de Grupo Educativo Sulayr, S.L., entidad titular del centro docente privado de educación «Internacional de Granada», con domicilio en Urb. Cañadas del Parque, s/n, de Dílar (Granada), por el que se solicita modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por la ampliación de sus enseñanzas en cuatro unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Ciencias y dos en la de Humanidades y ciencias sociales), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 18013940, tiene autorización para impartir cuatro unidades de educación secundaria obligatoria.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Internacional de Granada», código 18013940 y domicilio en Urb. Cañadas del Parque, s/n, de Dílar (Granada), cuyo titular es la entidad Grupo Educativo Sulayr, S.L., que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Educación secundaria obligatoria: 4 unidades con 120 puestos escolares.
- b) Bachillerato:
 - Modalidad de Ciencias: 2 unidades con 46 puestos escolares.
 - Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades con 24 puestos escolares.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Sexto. De conformidad con el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2019/2020.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Estando en tramitación el Proyecto de Decreto por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Proyecto de Decreto citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Proyecto de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la citada Consejería en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Deporte, Edificio Torretriana, calle Juan A. de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Código Postal 41071, Sevilla.

Sevilla, 4 de septiembre de 2019.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Estando en tramitación el proyecto de orden por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de orden citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la citada Consejería en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Deporte, Edificio Torretriana, calle Juan A. de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Código Postal 41071, Sevilla.

Sevilla, 4 de septiembre de 2019.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 30 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Peral, t.m. de Zurgena (Expte: AL-41353). (PP. 1998/2019).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos (Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AL-41353 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Peral con la denominación: Refuerzo de márgenes y defensa de vivienda en el polígono 17, parcela 248, del t.m. de Zurgena, promovido por Franciscus Cornelis Balder y Elisabeth Margaretha van Veen.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 30 de julio de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un período de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 2040/2019).

Acuerdo de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto: «Nueva subestación Zumajo 220/66 kV de 2 x 125 MVA y línea aérea 66 kV D/C E/S en subestación Zumajo desde la línea 66 Kv Medina-Vejer», promovida por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., en el término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz (expte. AAU/CA/032/19).

De conformidad con lo previsto en el art. 31 del capítulo ii del título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/CA/032/19.

Con la denominación: «Nueva subestación Zumajo 220/66 kV de 2 x 125 MVA y línea aérea 66 kV D/C E/S en subestación Zumajo desde la línea 66 kV Medina-Vejer», promovida por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., en el término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz.

Promovido por: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Con el fin de obtener: La Autorización Ambiental Unificada.

Para llevar a cabo dicho proyecto (AAU/CA/032/19) será necesaria la ocupación de las vías pecuarias:

Término municipal: Vejer de la Frontera.

Vías pecuarias: Vereda de los Morales y Grullo. Vereda de Navero.

Superficie de ocupación: 0,90 metros cuadrados.

Con destino a: Ocupación por línea eléctrica.

Tasa de ocupación: 8,065711 euros.

Canon resultante: 7,26 euros al año.

Periodo de ocupación: Diez (10) años.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca

y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar tanto el Proyecto Técnico, Estudio de Impacto Ambiental y posibles requerimientos/subsanaciones.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 2 de agosto de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 29 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de modificación de características del aprovechamiento de aguas públicas en el expediente que se cita. (PP. 1980/2019).

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de modificación de características del aprovechamiento de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

Referencia del aprovechamiento: 1967E86000453GR (referencias anteriores G-0058-01 y 104/I).

Titular: Comunidad de Regantes de la Acequia de las Barreras y Benizalte Alto.

Municipio/provincia: Órgiva (Granada).

Finca/paraje: Varios.

Volumen autorizado: 891.092 metros cúbicos anuales.

Uso: Riego.

Fecha de inscripción: 29 de diciembre de 1978.

Objeto de la modificación: Inclusión de la superficie de riego eventual en la superficie con derecho a riego.

El expediente se ha iniciado a instancia de parte y se tramita con la referencia 2015MOD000550GR.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos en esta Administración hidráulica, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif Almanjáyar, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granda, 29 de julio de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 9 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén, por la que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Chilluevar (Jaén). (PP. 2102/2019).

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 del Capítulo II, del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida el art. 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/JA/0028/19.

Con la denominación «Proyecto de sondeo de captación de agua para riego de olivar».

Término municipal de: Chilluevar (Jaén).

Promovido por: Comunidad de Regantes Alcoray.

En el procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Doctor Eduardo García Triviño López, 15, de Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 9 de agosto de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 2167/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-66844.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar aislada con piscina, garaje, lavadero y almacenes, ubicado en Partido «Huertas Viejas», parcela 120, polígono 35. Ref. catastral 29042A035001200000XF, en el término municipal de Coín.

Promovido por: Salvador David Marmolejo Fernández.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 22 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 2168/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-66841.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar aislada, ubicado en Diseminado «Cortijo Benítez», polígono 41, parcela 172, ref. catastral 29042A041001720000XQ, en el término municipal de Coín.

Promovido por: Juan Portillo Domínguez.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 22 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1039/2018. (PD. 2241/2019).

NIG: 2906742120180042370.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1309/2018. Negociado: B.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: María Dolores Rodríguez García.

Procuradora: Sra. Purificación Ortiz Arjona.

Letrada: Sra. Ana María Herrero Pérez.

Contra: Rafael Alberto Briales Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1309/2018, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Seis de Málaga a instancia de María Dolores Rodríguez García contra Rafael Alberto Briales Sánchez sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 172/19

En Málaga, a siete de marzo de dos mil diecinueve.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis (de familia) los autos de Divorcio Contencioso núm. 1309/18 promovidos por la Procuradora doña Purificación Ortiz Arjona, en nombre y representación de doña María Dolores Rodríguez García, asistida por la Letrada doña Ana María Herrero Pérez, contra don Rafael Alberto Briales Sánchez, con los siguientes

F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre don Rafael Alberto Briales Sánchez y doña María Dolores Rodríguez García, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, incluida la disolución del régimen económico matrimonial.

No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación, previa la consignación exigida por la legislación vigente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Alberto Briales Sánchez, extiendo y firmo la presente en Málaga, a siete de marzo de dos mil diecinueve.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 826/2015.

NIG: 2906742C20150018965.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.no consens 826/2015.

Negociado: D.

Sobre: Guarda y custodia.

De: Ana Belén Pedrosa Bonilla.

Procuradora: Sra. María Angustias Martínez Sánchez-Morales.

Letrado: Sr. Juan Ignacio Díaz Leiva.

Contra: Salvatore Constanzo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 531/16

En Málaga, a dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia) los autos de Guarda y Custodia y Prestación de Alimentos núm. 826/15, seguidos a instancias de doña Ana Belén Pedrosa Bonilla, representada por la Procuradora doña María Angustias Martínez-Sánchez Morales, y asistida del Letrado don Juan Ignacio Díaz Leiva, contra don Salvatore Constanzo, siendo parte el Ministerio Fiscal, con los siguientes

F A L L O

Se atribuye a la madre la guarda y custodia de los dos hijos menores, así como el ejercicio exclusivo de la patria potestad.

Atendida la edad de los menores, las relaciones de estos con su padre se podrá efectuar conforme a principios de flexibilidad y a la voluntad de los hijos.

En concepto de alimentos a los hijos menores, don Salvatore Constanzo abonará la cantidad mensual de doscientos cincuenta (250) euros, y que deberá satisfacer por meses anticipados en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que al efecto se designe por la actora, y que se revalorizará anualmente, de forma automática, con efectos de principios de cada año, de conformidad con las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo fijados por el Instituto Nacional de Estadística.

No es procedente hacer especial imposición de costas a ninguna de las partes.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días de su notificación y previa la consignación exigida por la legislación vigente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Salvatore Constanzo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.- La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 1 de agosto de 2019, de la Comunidad de Regantes de Coto de Bornos, por el que se informa de la adjudicación de las obras definidas en el proyecto que se cita. (PP. 2029/2019).

1. Entidad adjudicataria: Comunidad de Regantes Coto de Bornos.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: «Proyecto de mejora y gran reparación del sistema de riego de la Comunidad de Regantes de Coto de Bornos (Cádiz)».
 - c. Anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 17 de mayo de 2019.
3. Presupuesto base de licitación: 1.308.145,57 € IVA incluido.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de agosto de 2019.
 - b) Adjudicatario: UTE CHM Obras e Infraestructuras, S.A., y Padelsa Infraestructuras S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 1.046.778,08 € IVA incluido.

Coto de Bornos, 1 de agosto de 2019.- El Presidente, Antonio Camas Carbellido.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 14 de agosto de 2019, de la Comunidad de Regantes «Loma de las Vacas», por el que se convoca concurso público para la contratación de las obras que a continuación se citan. (PP. 2142/2019).

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes Loma de las Vacas.
2. Objeto del contrato: Concurso de obras correspondientes a los proyectos de «Autoabastecimiento Energético Solar Fotovoltaico a las instalaciones de rebombeo de la Comunidad de Regantes Loma de las Vacas» y «Mejora de las instalaciones para la disminución de la dependencia energética en la zona regable de la Comunidad de Regantes Loma de las Vacas» en el término municipal de Castril (Granada).
3. Tramitación y procedimiento: Contratación de obra por el procedimiento abierto simplificado y más de un criterio, sin variantes y no sujeto a regulación armonizada.
4. Presupuesto base de licitación: 199.791,88 €, IVA incluido.
5. Garantías exigidas: Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, sin IVA.
6. Plazo de ejecución del contrato: 4 meses y 3 meses, respectivamente.
7. Obtención de la documentación e información: Enlace de Perfil contratante: https://drive.google.com/drive/folders/1mRp4pMU_EoXLDWEfwa_eHQcwbxOJ5kkU?usp=sharing. En la dirección de correo electrónico: crlomavacas@gmail.com. Tlf.: 627 226 132.
8. Requisitos del contratista: No se exige clasificación. Solvencia económica-financiera y técnica establecida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
9. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación de ofertas: A las 14:00 horas del día natural vigésimo (20) contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación. Si dicho día resultase inhábil, el plazo terminará el siguiente día hábil a la misma hora.
 - b) Dirección a la que dirigir las ofertas: C/ Veracruz, 16, CP 18816 Castril (Granada).
 - c) Presentación: En la oficina de Correos que acredite la fecha y hora de su presentación.
 - d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
10. Apertura de las ofertas.
 - a) Lugar: C/ Nueva del Río s/n (antiguas escuelas), CP 18816, Castril (Granada).
 - b) Apertura sobre núm. 2: A las 10:00 horas del día natural décimo (10) contado desde la fecha límite de presentación de ofertas. Si dicho día resultase inhábil, se realizará el día siguiente hábil a la misma hora. La apertura de los sobres que contengan la documentación administrativa se realizará previamente a la fecha de apertura al sobre núm. 2, comunicándose a las empresas los defectos u omisiones subsanables, dando un plazo de 3 días hábiles para su corrección, y en caso de no quedar subsanadas o desatendida, en forma y plazo, el requerimiento de subsanación de los defectos observados quedarán automáticamente excluidos del proceso de licitación.
 - c) Apertura del sobre núm. 3: A las 10:00 horas del día natural décimo (10) contado desde la fecha de apertura del sobre núm. 2. Si dicho día resultase inhábil, se realizará al siguiente día hábil a la misma hora.

11. Visita de toma de datos y consultas técnicas: A las 9:00 horas del día natural quinto (5) contado desde la fecha de publicación del presente anuncio. Si dicho día resultase inhábil, la visita será el siguiente día hábil, iniciándose la visita desde la C/ Nueva del Río, s/n (antiguas escuelas), CP 18816, Castril (Granada) al objeto de desplazarse con los asistentes hasta las instalaciones de la Comunidad de Regantes objeto del contrato en el mismo TM.
12. Otra información.
 - a) Proyectos subvencionados por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, financiado con fondos FEADER de la Unión Europea.
 - b) Financiación mediante línea de crédito concedida por la Caja Rural de Granada, así como con la cesión de los derechos de cobro de las subvenciones a favor de la entidad financiera.
 - c) Régimen aplicable al contrato: será el derecho privado, es decir contrato no sometido a la Ley de Contratos del Sector Público y su reglamento de desarrollo, y en consecuencia no susceptible de recurso especial en materia de contratación; todo ello, sin perjuicio de su aplicación en el proceso de licitación en aras a los principios de publicidad y transparencia, libre concurrencia, no discriminación e igualdad, objetividad y eficacia del contrato.

Castril, 14 de agosto de 2019.- El Presidente, Agustín García Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 23 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno en Almería, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración del permiso de investigación que se cita, sito en los términos municipales de Tíjola y Lúcar (Almería). (PP. 1935/2019).

Habiendo sido definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica: Nombre: Cocotas, Número de expediente: 40.695. Recurso solicitado: cobre, plata y zinc. Superficie solicitada: 48 cuadrículas. Términos municipales afectados: Tíjola y Lúcar (Almería). Solicitante: Valoriza Minería, S.L.U., con domicilio en Paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del permiso de investigación el cual contiene:

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 27.2.2018 por Valoriza Minería, S.L.U.
- Autoridades competentes: Delegada del Gobierno en Almería.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: De fecha de 16.10.2018. Aprobación.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación del Gobierno. Departamento de Minas. C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 (Almería).
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 12:00 a 13:00 horas.
- Procedimientos de participación pública: El establecido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente de Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en expediente de Proyecto General de Permiso de Investigación en el plazo de 15 días a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, y art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa citada.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de internet: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Almería, 23 de julio de 2019.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición realizada por la mercantil Planta Fotovoltaica El Arrabal 14, S.L.U., por la que se solicita autorización administrativa previa y de construcción así como la declaración en concreto de utilidad pública para la línea aérea de alta tensión que se cita, situada en los términos municipales de Gerena y Guillena (Sevilla).

EXPTE.: 282.164.

R.A.T.: 113945.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de autorización administrativa de construcción, así como declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de la petición realizada por la mercantil Planta Fotovoltaica El Arrabal 14, S.L.U., para la línea aérea de alta tensión en 132 kV y la subestación eléctrica para la evacuación de la planta solar fotovoltaica «El Arrabal 14», situada en los términos municipales de Gerena y Guillena (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Planta Fotovoltaica El Arrabal 14, S.L.U. (B-84870435).

Domicilio: Calle Coronados, 10-1.º A, 28320 Pinto (Madrid).

Denominación de la instalación: Línea aérea de alta tensión en 132 kV y subestación eléctrica.

Término municipal afectado: Gerena y Guillena (Sevilla).

Finalidad de la Instalación: Evacuación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Descripción de la instalación:

La construcción de una línea aérea de alta tensión de 132 kV para la evacuación de la energía generada por la futura planta solar fotovoltaica denominada «El Arrabal 14», de 49,845 Mwp conectando la subestación de parque «ST El Arrabal 132/30 kV» con la «ST Guillena» en la parte propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Línea aérea de alta tensión 132 kV.

- Origen: Apoyo núm. 1 (salida de subestación «El Arrabal».
- Final: Apoyo núm. 40 (Subestación Guillena propiedad de Endesa).
- Tensión: 132 kV.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Conductor: LA RL-280 (242-AI 1/39-A20SA).
- Longitud: 11.819 metros.
- Término municipal: Gerena 490 metros y Guillena 11.329 metros.

Subestación transformadora.

- Sistema de 132 kV en intemperie, esquema de simple barra compuesto por:
 - 1 posición de línea correspondiente a la conexión con la ST Guillena.
 - 1 posición de transformador.
- 1 transformador de potencia trifásico 132/30 kV 45/60 MVA ONAN/ONAF, de intemperie, aislado en aceite mineral, con regulación en carga por tomas en el lado de alta tensión.
- 1 sistema de 30 kV con esquema de simple barra, tipo interior, en celdas de aislamiento en hexafluoruro de azufre compuesto por:
 - Sistema 1:
 - 5 posiciones de línea de simple entrada.
 - 1 celda de medida.
 - 1 celda de protección general.
 - 1 celda de salida hacia parque exterior.
 - 1 celda de transformador de potencia.
 - 1 celda de transformador para servicios auxiliares y medida.
- Previsión de 1 de celda para batería de condensadores (de 4 MVAR).

Ubicación de la subestación: Parcela 4 del polígono 3 del catastro rústica del término municipal de Gerena ocupando una superficie de 1.379,84 m².

Paralelamente a esta publicación se está realizando el trámite de información pública de este expediente relativo a la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y la autorización ambiental unificada regulada en el Decreto 356/2010 y la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración en concreto de utilidad pública, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Sevilla, 2 de septiembre de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

ANEXO: RBDA

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE LÍNEA AEREA DE ALTA TENSION EN EL RIV PARA EVALUACION DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "EL ARRABAL" DE 42.940 MWp EN LOS T.I.M.M. DE GERENA Y GUILLENA (SEVILLA)													
PAR. PROY.	PROPIETARIO	DIRECCION	T.M.	PARQUE	POL.CAT.	PASC.CAT.	VUELO (m.l.)	SERV. PASO (m ²)	APYOTOS	RF APYOTOS	PLANO DOMINIO (m ²)	OCUP. TOTAL (m ²)	USO
1	EL ESPARAGALSA	CR NACIONAL GBRN (cup-7 FINCA EL ESPARAGAL 41980 GERENA (SEVILLA)	Gerena	ACEBUCHE	3	4	481	4.598,00	3	123	86,15	1.272,00	Olivar encinar
2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DE GUADALQUIVIR	PZ ESPAÑA SECTOR II 41033 SEVILLA (SEVILLA)	Gerena	ARROYO ENCARNACION	3	9013	19	267,99					Arroyo de la encarnacion
3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PZ ESPAÑA SECTOR II 41033 SEVILLA (SEVILLA)	Guilena	ARROYO ENCARNACION	9	9011	6	80,00					Arroyo de la encarnacion
4	EL ESPARAGALSA	CR NACIONAL GBRN (cup-7 FINCA EL ESPARAGAL 41980 GERENA (SEVILLA)	Guilena	LAS CARMONILLAS	9	8	4987	81.490,00	10	4339	775,36	8.008,00	Olivar encinar pastos
5	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	PZ DE ESPAÑA 1 41210 GUILLENA (SEVILLA)	Guilena	CM GARRIBO	9	9002	5	75,00					Camino del Garrobo
6	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	PZ DE ESPAÑA 1 41210 GUILLENA (SEVILLA)	Guilena	CM GARRIBO	10	9003	5	26,00					Camino del Garrobo
7	EL ESPARAGALSA	CR NACIONAL GBRN (cup-7 FINCA EL ESPARAGAL 41980 GERENA (SEVILLA)	Guilena	LAS MORNIGAS	10	3	1724	20.250,00	5	2024	36,08	2.450,00	Encinar-pastos
8	SOTO DE LUIS, S.L.	CL CONCEPCION SOTO ZA ALBIA DE LAS PALANOSAS 41219 GUILLENA (SEVILLA)	Guilena	LAS MENORES	10	17	524	9.798,00	2	2526	45,40	1.036,00	Encinar-pastos
9	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN CIUDADES 9-1501 10 28003 MADRID (MADRID)	Guilena	LAS MENORES	10	9008	126	2.970,00					Almacen de la Plaza
10	SOTO DE LUIS, S.L.	CL CONCEPCION SOTO ZA ALBIA DE LAS PALANOSAS 41219 GUILLENA (SEVILLA)	Guilena	RICOIRS	10	2	1020	14.570,00	4	77430	44,50	1.674,00	Encinar-pastos
11	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN CIUDADES 9-1501 10 28003 MADRID (MADRID)	Guilena	CR EXTREMADURA	10	9004	24	215,00					Centrosa N-639
12	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	PZ SAN JUAN CIUDADES 9-1501 10 28003 MADRID (MADRID)	Guilena	CR EXTREMADURA	11	9012	10	144,00					Centrosa N-639
13	BARRAL RODRIGUEZ JOAQUIN	CL JUAN SEBASTIAN ELCAÑO 16 P.I. 04-4001 SEVILLA (SEVILLA)	Guilena	EL CHARRAL	11	14	780	19.350,00	7	31937	96,94	1.287,00	Encinar-pastos
14	MARTOS BERMUDEZ ANTONIO	CL VIRGEN DE LA ANTIQUA 12 P.I. 02 P.I. 41011 SEVILLA (SEVILLA)	Guilena	EL CHARRAL	11	13	1889	20.150,00	8	30246	152,96	3.233,00	Encinar-pastos
15	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PZ ESPAÑA SECTOR II 41033 SEVILLA (SEVILLA)	Guilena	AVO GRANDE	11	9018	9	716,90					Arroyo Grande
16	ENDESA GENERACION SA	AV DE LA BORBOLLA 5-41005 SEVILLA (SEVILLA)	Guilena	EL CHARRAL	11	90	313	4.160,00	2	39140	1.135,00	496,00	Monte Bajo



5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Óscar Rocafull del Valle.

Expediente: 41/0079/2019/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 4 de septiembre de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Eva María Ramírez Álvarez.

Expediente: 41/0056/2019/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la notificación.

Sevilla, 4 de septiembre de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 2053/2019/S/DGS/10.

Interesado: Eda Vertical, S.L. (B91943290).

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de prevención de riesgos laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 7 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba ha dictado resolución al amparo del Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los citados actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el/la interesado/a en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, bajo, en Córdoba.

Expediente: CO20180394.

Interesado: Juan José Tordecillas Mayas. DNI ***3047**.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:
C/ Poeta Mario López, 1, 14650 Bujalance (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de desistimiento finalizando el procedimiento de inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20190030.

Interesado: Hispacor 18, S.L. NIF ****9311*.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: Avenida de la Viñuela, 20, 14010 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de desistimiento finalizando el procedimiento de inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20190168.

Interesada: María de los Ángeles Carrillo García. DNI ***7414**.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:
C/ Horno de Porras, 3, 14003 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20180645.

Interesado: Innovascan Technologys, S.L. NIF ****4258*.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:
C/ Estocolmo, 41 (Polígono Las Quemadas), 14014 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de desistimiento finalizando el procedimiento de inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20190022.

Interesada: María Rosa Collado Expósito. DNI ***6716**.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:
C/ Doña Berenguela, 14, 14006 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de desistimiento finalizando el procedimiento de inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20190147.

Interesada: Kovacs Alina Georgeta. NIE ****4311*.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:
C/ Diego Serrano, 13, 14005 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de desistimiento finalizando el procedimiento de inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20180186.

Interesada: Virginia Capitán Rojas. DNI ***1046**.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:
C/ Conquistador Benito de Baños, 18, 14007 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de cancelación en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20180105.

Interesada: Elena Encinas García. DNI ***9001**.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:
C/ Platero Pedro de Bares, 47, 14007 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de desistimiento finalizando el procedimiento de inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía..

Córdoba, 2 de septiembre de 2019.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del Sector de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, comunicación de inicio y requerimiento de subsanación, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les requiere para que subsanen las deficiencias encontradas, en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a esta publicación, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución dictada por la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba.

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer durante dicho plazo, en la sede de dicha Delegación Territorial, Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta.

Expte. INS_2019_76224.

Destinatario: Construcciones Hermanos Boquizo, S.L.

Acto: Notificación inicio y requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 2.7.2019.

Órgano que lo dicta: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Expte. INS_2019_76454.

Destinatario: Fegamasa Excavaciones, S.L.

Acto: Notificación inicio y requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 23.7.2019.

Órgano que lo dicta: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Expte. INS_2019_76383.

Destinatario: Acierta Servicios Auxiliares, S.L.

Acto: Notificación inicio y requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 31.7.2019.

Órgano que lo dicta: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Córdoba, 4 de septiembre de 2019.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, contando desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 121 y 122.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expte. INS_2019_76390.

Destinataria: Luisa Porcuna Conde.

Acto: Notificación de la Resolución de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 17.6.2019.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba.

Córdoba, 4 de septiembre de 2019.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004-Almería, Teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 2 de septiembre de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de sancionados

Nombre: Ana Fuencisla Coromina Costa.

NIF: ***1146**.

Número de Expediente: AL/0107/19 - Número de Referencia: 11/19-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 30/07/2019 por el que se declara el sobreseimiento y archivo del expediente.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Aromex, S.L.

CIF: B04255386.

Número de Expediente: AL/0025/19 - Número de Referencia: 4/19-A.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 22/07/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: García y Madrid, C.B.

CIF: E04368205.

Número de Expediente: AL/0329/18 - Número de Referencia: 36/18-A.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 30/07/2019 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040110335 por importe de 4.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Hortianjua, S.L.

NIF: B04894309.

Número de Expediente: AL/0083/19 - Número de Referencia: 12/19-A.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 30/07/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Alonso Gil.

NIF: ***2187**.

Número de Expediente: AL/0163/19 - Número de Referencia: 28/19-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 19/07/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Molina Villegas.

NIF: ***0443**.

Número de Expediente: AL/0147/19 - Número de Referencia: 39/19-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 09/07/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María del Carmen Coromina Basanta.

NIF: ***9844**.

Número de Expediente: AL/0107/19 - Número de Referencia: 11/19-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 30/07/2019 por el que se declara el sobreseimiento y archivo del expediente.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María del Mar García Uroz.

NIF: ***5182**.

Número de Expediente: AL/0018/19 - Número de Referencia: 1/19-A.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 30/07/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María Pilar Coromina Costa.

NIF: ***1146**.

Número de Expediente: AL/0107/19 - Número de Referencia: 11/19-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 30/07/2019 por el que se declara el sobreseimiento y archivo del expediente.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Marineto Agrícola, S.L.
CIF: B04842597.
Número de Expediente: AL/0026/19 - Número de Referencia: 5/19-A.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 22/07/2019.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María del Carmen Pérez-Ugena Coromina.
NIF: ***2111**.
Número de Expediente: AL/0107/19 - Número de Referencia: 11/19-C.
Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 30/07/2019 por el que se declara el sobreseimiento y archivo del expediente.
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Pedro Manuel Arres Torres.
NIF: ***2025**.
Número de Expediente: AL/0094/19 - Número de Referencia: 17/19-E.
Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 22/07/2019 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040102744 por importe de 600 euros.
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Víctor Manuel Cano Treve.
NIF: ***0022**.
Número de Expediente: AL/0134/19 - Número de Referencia: 23/19-E.
Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 17/07/2019.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio, se procede a dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y con posterioridad en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, por el que se comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, 04004 Almería, tfno. 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 2 de septiembre de 2019.- La Delegada, Aranzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Acto administrativo a notificar: Resolución de baja de explotación ganadera en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Interesados a notificar:

NIF/ DNI	EXPEDIENTE
75265998-Q	P/ E/ AV/ CU/ 074 AL 00859

Acto administrativo a notificar: Resolución del procedimiento de cancelación de la inscripción de explotación ganadera en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Interesados a notificar:

NIF/ DNI	EXPEDIENTE
27508362-V	E/ AV/ 013 AL 02681
34841281-F	AP/ 013 AL 02684
75720760-E	E/ 047 AL 00223
75208761-A	E/ 063 AL 01083
25528250-X	AP/ 079 AL 00437
27161993-M	E/ 098 AL 01118
X-5977221-G	E/ 098 AL 02008
Y-424831-N	E/ 098 AL 02048
77757142-F	OV-C/ 098 AL 02077
27184298-T	OV-C/ 099 AL 01248
23194076-W	E/ 099 AL 01343
27184298-T	OV-C/ 099 AL 01345

Acto administrativo a notificar: Resolución del procedimiento de inactividad de la inscripción de explotación ganadera en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Interesados a notificar:

NIF/ DNI	EXPEDIENTE
B-047963330	OV-C/ 006 AL 01046

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento CDAG de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Interesado. NIF: 45.712.261-Z.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada de desestimiento y archivo de la solicitud de autorización e inscripción de un establecimiento en el Registro de Establecimientos de Alimentación Animal de Andalucía, de fecha 15.7.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Granada, 5 de septiembre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada resolución de baja de explotación ganadera de ovino.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Oficina Comarcal Agraria de Jaén, sita en Carretera de Córdoba, s/n, Cerro de los Lirios, de Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Juan Aguilar Serrano.

NIF/CIF: **3506**E.

Expediente: Cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de una explotación ganadera de ovino.

Explotación: ES230340000515.

Acto notificado: Resolución baja explotación ganadera.

Plaza alegaciones/recursos: Un mes.

Jaén, 4 de septiembre de 2019 - La Delegada, M.^a Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas Trámite de audiencia en procedimiento de Registro de explotación ganadera.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria Montes Occidentales, sita en Calle Guitarrista Pepe Ramos, número 5, de Alcalá la Real (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/expediente: Baja por Inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Identificación del acto a notificar: Resolución de baja de la explotación ganadera.

Plazo de Recurso: 1 mes.

TITULAR	NIF	EXPLOTACIÓN	UNIDAD PRODUCTIVA	RESOLUCIÓN
GARCÍA ALBA, JOSÉ ALBERTO	44XXXX98X	ES230020006069	Equina	20/05/2019
NIETO CARRILLO, JUAN ENRIQUE	75XXXX70Q	ES230020006082	Equina	14/05/2019
OCHOA PERÁLVAREZ, FCO. JAVIER	26XXXX48H	ES230030006086	Equina	14/05/2019
PALOMINO RUÍZ, ANTONIO	25XXXX17D	ES230260006026	Equina	02/07/2019

Jaén, 4 de septiembre de 2019.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de baja de explotaciones ganaderas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Oficina Comarcal Agraria de Jaén, sita en Carretera de Córdoba, s/n, Cerro de los Lirios, de Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Expediente: Cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de una explotación ganadera apícola.

Identificación del acto a notificar: Resolución baja explotación ganadera.

Plaza alegaciones/recursos: Un mes.

TITULAR	NIF	EXPLOTACIÓN	UNIDAD PRODUCTIVA	RESOLUCIÓN
LUIS MIGUEL VARGAS ZUECO	**9557**H	ES230500000065	APÍCOLA	30/07/2019
LUIS TIRADO MELERO	**9445**X	ES230500000100	APÍCOLA	30/07/2019

Jaén, 4 de septiembre de 2019- La Delegada, M.^a Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada el trámite de audiencia en el procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Oficina Comarcal Agraria de Jaén, sita en Carretera de Córdoba, s/n, Cerro de los Lirios, de Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Tomás Cuevas Sánchez.

NIF/CIF: **0127**C.

Expediente: Cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de una unidad productiva de caprino.

Explotación: ES230610000551.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo.

Plazo alegaciones/recursos: 10 días.

Jaén, 4 de septiembre de 2019.- La Delegada, M.^a Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: NIF 77.339.735-G.

Expediente: JA/357/2018.

Fecha acto notificado: 9.8.2019.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto.

Jaén, 6 de septiembre de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 9 de septiembre de 2019, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace pública la resolución adoptada por el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía en el expediente que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar el mismo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede por el presente anuncio a publicar una somera indicación de su contenido y del lugar en donde el interesado puede comparecer en el plazo que se indica para su notificación:

Expediente: R/01/2019, contratación pública vivienda.

Interesado: Asfaltos Carrosán, S.L.

Último domicilio: Paseo de la Habana, núm. 91, 18194 Churriana de la Vega (Granada).

Extracto del contenido: Resolución de inadmisión de recurso.

Lugar de notificación: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Avda. de la Borbolla, núm. 1, planta primera, 41004 Sevilla.

Plazo para la notificación: 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 9 de septiembre de 2019.- La Dirección-Gerencia, P.V. (art. 11.2 de la Ley 6/2007), el Presidente del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, José Luis de Alcaraz Sánchez-Cañaveral.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: SE-00969/2019 Matrícula: 8561CSS Nif/Cif: B90296922 Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87. Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-00970/2019 Matrícula: 8561CSS Nif/Cif: B90296922 Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87. Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-00984/2019 Matrícula: Nif/Cif: 78915267J Co Postal: 41620 Municipio: MARCHENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87. Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01034/2019 Matrícula: 6824JFS Nif/Cif: B93308641 Co Postal: 29631 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87. Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01069/2019 Matrícula: 7938BBJ Nif/Cif: B53781373 Co Postal: 03300 Municipio: ORIHUELA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 197.44 ROTT LEY 16/87. Sancion: 1750 Euros

Expediente: SE-01099/2019 Matrícula: 9632JRB Nif/Cif: 28478472X Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.3 LEY 16/87. Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01107/2019 Matrícula: 0949CWD Nif/Cif: Y2753247T Co Postal: 41019 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87. Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-01203/2019 Matrícula: 5359HTH Nif/Cif: 28567955T Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87. Sancion: 601 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente

propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 31 de julio de 2019.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de trasportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: SE-00281/2019 Matrícula: 9771JFG Nif/Cif: B85241743 Co Postal: 28004 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-00517/2019 Matrícula: 9819BZT Nif/Cif: B86953627 Co Postal: 28022 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-00580/2019 Matrícula: 9965BVG Nif/Cif: 52234804X Co Postal: 41702 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-00598/2019 Matrícula: 0743JZG Nif/Cif: 28773835F Co Postal: 41770 Municipio: MONTELLANO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-00633/2019 Matrícula: Nif/Cif: 33904650M Co Postal: 30508 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: SE-00702/2019 Matrícula: MA003409CP Nif/Cif: 48956325C Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-00730/2019 Matrícula: 9819BZT Nif/Cif: B86953627 Co Postal: 28022 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-00734/2019 Matrícula: 9819BZT Nif/Cif: B86953627 Co Postal: 28022 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: SE-00761/2019 Matrícula: 9665BPY Nif/Cif: B41233255 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-00895/2019 Matrícula: 8175JKL Nif/Cif: B13588900 Co Postal: 13260 Municipio: BOLAÑOS DE CALATRAVA Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-00925/2019 Matrícula: 1161JTD Nif/Cif: 23769583A Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 07 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-00991/2019 Matrícula: Nif/Cif: B90114075 Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01119/2019 Matrícula: 5885GRV Nif/Cif: 75400914Z Co Postal: 41730 Municipio: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-01121/2019 Matrícula: 8790JHD Nif/Cif: B90217456 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-01126/2019 Matrícula: 4144CZG Nif/Cif: 25106093Y Co Postal: 29580 Municipio: CARTAMA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

Sevilla, 31 de julio de 2019.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 1 de julio de 2019 al interesado que se cita.

Con fecha de 1 de julio de 2019, se dicta Resolución por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se declara la prescripción de la sanción administrativa impuesta a don José García Jiménez mediante Resolución sancionadora de 13 de enero de 2009, de la entonces Delegación Provincial de Cultura en Sevilla.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada resolución a don José García Jiménez, en calidad de interesado en el citado procedimiento, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida resolución y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sitas en la calle San José, número 13, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 (regla primera) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 12 de julio de 2019 al interesado que se cita.

Con fecha de 12 de julio de 2019, se dicta resolución por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se declara la prescripción de la sanción administrativa impuesta a la entidad Dexter y Celer Rehabilitaciones, S.L., mediante Resolución sancionadora de 5 de marzo de 2009 de la entonces Delegación Provincial de Cultura en Sevilla.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada resolución a doña Olga Miguel Padilla, representante de la entidad Dexter y Celer Rehabilitaciones, S.L., en calidad de interesado en el citado procedimiento, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida resolución y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sitas en la calle San José, número 13, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 (regla primera) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el emplazamiento en recurso contencioso-administrativo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, una vez intentada sin efecto la notificación a la entidad interesada, por el presente anuncio se notifica el emplazamiento a Multiservicios Diclar, S.L., en el procedimiento ordinario núm. 379/2019, seguido a instancias de Pacense de Limpiezas Cristolán, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, contra la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de marzo de 2019, que desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto contra la Resolución de 16 de noviembre de 2018 del órgano de contratación, por la que se adjudica el contrato denominado «Servicio de limpieza del Museo de Bellas Artes de Sevilla», convocado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, para que pueda personarse en los autos ante la citada Sala, sita en Prado de San Sebastián, s/n, Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 6 de septiembre de 2019.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de agosto de 2019, del Ayuntamiento de Cartaya, referente a convocatoria para proveer cuatro plazas de Agente de Policía Local, siendo el sistema de acceso el turno libre mediante proceso de oposición. (PP. 2194/2019).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 161, correspondiente al día 22 de agosto de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer cuatro plazas de Agente de Policía Local, escala básica, grupo C, subgrupo C1-C2, de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, siendo el sistema de acceso el turno libre mediante proceso de oposición.

Dichas bases aparecen publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <http://cartaya.sedelectronica.es>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cartaya, 27 de agosto de 2019.- El Alcalde-Presidente, Manuel Barroso Valdés.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de julio de 2019, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la provisión de cuatro plazas de Intendente de la Policía. (PP. 1842/2019).

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE INTENDENTE DE LA POLICÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE Y (REF: OE-91/18)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 127, de fecha 5 de julio de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer cuatro plazas de Intendente de la Policía, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Técnica, Categoría Intendente de la Policía Local.

Se accede a las bases íntegras de la convocatoria en:

<https://sede.cordoba.es:4443/seleccion/web-empleo/faces/bases?doc=8c6cbbac>

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 12 de julio de 2019.- El Teniente de Alcalde Delegado de RR.HH. y Salud Laboral, Bernardo Jordano de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la provisión de noventa y siete plazas de Policía. (PP. 1843/2019).

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE NOVENTA Y SIETE PLAZAS DE POLICÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, SETENTA Y NUEVE PLAZAS MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE Y DIECIOCHO PLAZAS MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS, EN TURNO DE MOVILIDAD HORIZONTAL (REF: OE-128/17-18)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 127, de fecha 5 de julio de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la Convocatoria para proveer noventa y siete plazas de Policía, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local. Se convocan setenta y nueve plazas mediante el sistema de oposición, turno libre, y dieciocho plazas mediante el sistema concurso de méritos, en turno de movilidad horizontal.

Se accede a las bases íntegras de la convocatoria en:

<https://sede.cordoba.es:4443/seleccion/web-empleo/faces/bases?doc=8c6cbbac>

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, de 12 de julio de 2019.- El Teniente Alcalde Delegado de RR.HH. y Salud Laboral, Bernardo Jordano de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la provisión de 4 plazas de Subinspector/a de la Policía. (PP. 1845/2019).

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 4 PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DE LA POLICÍA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (REF: OE-140/18).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 102, de fecha 30 de mayo de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer 4 plazas de Subinspector/a de la Policía, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Ejecutiva, categoría Subinspector de la Policía Local.

Se accede a las bases íntegras de la convocatoria en: <https://sede.cordoba.es:4443/seleccion/web-empleo/faces/bases?doc=8c6cbbac>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 12 de julio de 2019.- El Tte. Alcalde Delegado de RRHH y Salud Laboral, Bernardo Jordano de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de agosto de 2019, del Ayuntamiento de La Algaba, sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de agosto de 2019, de aprobación de las bases generales por las que se ha de regir la convocatoria para cubrir en propiedad y mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza en la categoría de Subinspector/a de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario/a. (PP. 2189/2019).

Don Diego Manuel Agüera Piñero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Encontrándose vacante una plaza en la Oferta de Empleo Público del año 2018 (ampliación de la Oferta Pública de Empleo por Acuerdo de 12 de agosto de 2019), publicada tanto la oferta como las bases generales en BOP de Sevilla núm. 196, de 24 de agosto de 2019, para la provisión de propiedad como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Subinspector/a del Cuerpo de la Policía Local.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y en los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2019, se han aprobado las bases para la provisión en propiedad de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Subinspector/a del Cuerpo de la Policía Local.

PLAZA PERSONAL FUNCIONARIO

Descripción de la plaza: Subinspector de Policía Local.

Grupo clasificación: A2.

Escala: Escala de Administración Especial, categoría de Subinspector/a del Cuerpo de la Policía Local, subescala: Técnica de Servicios Especiales, categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, categoría: Subinspector Policía Local.

Núm. de plaza: 1.

Procedimiento: Promoción interna.

Titulación exigida: Tener la correspondiente titulación académica, que será la establecida en el artículo 18.1.e) del Decreto 201/2003, de 8 de julio. Concretamente será necesaria la titulación A2.

Requisitos de los aspirantes.

1. Para participar en el proceso selectivo de concurso oposición por promoción interna, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios/as de carrera en los cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de graduado universitario o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

e) Haber abonado la tasa correspondiente.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o escuelas de Policía de las corporaciones locales concertadas.

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en su integridad en el BOP de Sevilla, núm. 196, de 24 de agosto de 2019.

El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días hábiles desde la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Algaba, 28 de agosto de 2019.- El Alcalde-Presidente, Diego Manuel Agüera Piñero.